Carrera 12 No. 97-04 Piso 4
Bogotá, Colombia
+57 3907907

**FUNDACION MSI COLOMBIA**
**NIT 900.149.127-2**
**En su calidad de mandatario de MSI**

**Certifica que**

El (La) Señor(a) **MARIA YURLEY PABON ARIAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1090411374**, estuvo vinculado(a) a nuestra organización en el cargo de **ESPECIALISTA DE CAMPO** entre el **6/5/2023** y **4/10/2025** desempeñando las siguientes funciones:

- Articulación y gestión con actores nacionales y territoriales para identificar oportunidades de avance en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.
- Formular proyectos de corto plazo y respuesta rápida para avanzar en la implementación del Acuerdo de Paz, desde la identificación de la idea con los socios, formulación de planes de trabajo, presupuestos y objetivos.
- Liderar técnica y operativamente la formulación, implementación, seguimiento y sistematización de los proyectos en coordinación con el Oficial de Desarrollo de Programa, y los procesos de subvenciones, compras, infraestructura y monitoreo y evaluación.
- Analizar datos, indicadores y oportunidades dentro del contexto en la región de El Catatumbo relacionados con el Acuerdo de Paz, transformación territorial y enfoques diferenciales.
- Hacer seguimiento a los proyectos, con un enfoque en identificar su impacto, lecciones aprendidas, resultados inesperados, desafíos y soluciones conjuntas para ser gestionados en tiempo real.
- Corresponsabilidad y desarrollo de relaciones cordiales y profesionales con socios locales, contrapartes, donatarios y autoridades locales.
- Redactar reportes de impacto y progreso de los proyectos con organizaciones sociales, organizaciones comunitarias, organizaciones productivas, organizaciones de víctimas y población étnica.
- Apoyar la coordinación y logística de los proyectos, en conjunto con el socio.
- Contribuir de manera continua al análisis político y actualizaciones en materia de seguridad.
- Conocimiento de la región en contextos complejos, y elaboración de reportes de visita a los lugares previa autorización del supervisor del contrato.

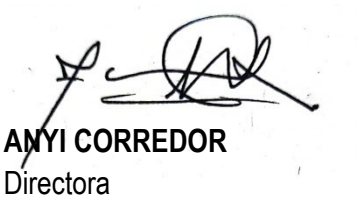
Para cualquier consulta o verificación de esta certificación, puede comunicarse con la oficina de Recursos Humanos de MSI al correo hr@msi-inc.com.
msiworldwide.com

CamScanner

Carrera 12 No. 97-04 Piso 4
Bogotá, Colombia
+57 3907907

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,



**ANYI CORREDOR**
Directora
Programa Colombia Transforma
Management Systems International

Para cualquier consulta o verificación de esta certificación, puede comunicarse con la oficina de Recursos Humanos de MSI al correo hr@msi-inc.com.
msiworldwide.com

CamScanner

Carrera 12 No. 97-04 Piso 4
Bogotá, Colombia
+57 3907907

**FUNDACION MSI COLOMBIA**
**NIT 900.149.127-2**
**En su calidad de mandatario de MSI**

**Certifica que**

El (La) Señor(a) **MARIA YURLEY PABON ARIAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1090411374, estuvo vinculado(a) a nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- **Programa Colombia Transforma 3:** Contrato por prestación de servicios desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 01 de junio de 2023, el objetivo del contrato era: "Apoyar la gestión técnica y la ejecución de los proyectos, en coordinación con el Oficial de Desarrollo de Programa (PDO) para el nivel nacional, de apoyar las necesidades estratégicas, técnicas y operativas; orientar y acompañar permanentemente a los socios del programa, desde la fecha de inicio de los convenios que respaldan el desarrollo de actividades de los proyectos hasta el final de la vigencia; y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la ejecución adecuada y oportuna del proyecto.", devengando una tasa diaria de $215.805.

Realizando las siguientes actividades:

- Desarrollar conceptos de luz amarilla y discutirlos con el equipo directivo superior de acuerdo con el enfoque programático región.
- Proveer apoyo estratégico, técnico y operativo durante la planeación, implementación, evaluación y sistematización de las actividades del equipo Programático.
- Dar soporte a aspectos programáticos y técnicos del Programa Colombia Transforma y acompañar la implementación a través de un seguimiento continuo del progreso e impacto, identificando cuestiones o inconvenientes que puedan surgir y considerar con prontitud soluciones para maximizar el impacto del proyecto.
- Monitorear las subvenciones en curso, incluyendo, pero sin limitarse, atender a eventos de las subvenciones, recolectar información, redactar reportes de impacto y progreso de las actividades.
- Asistir a reuniones de coordinación con socios y otros miembros de los equipos para el desarrollo de las actividades.
- Garantizar la adhesión del donatario al convenio de la subvención, plan de implementación y tiempo de ejecución.
- Desarrollar y mantener relaciones amables, abiertas y profesionales con socios locales, contrapartes, donatarios y autoridades locales.
- Asegurar que cada entrega bajo actividad haya sido coordinada con el puesto de Oficial de Logística de Campo y compartida con los Socios Locales de manera oportuna.

Carrera 12 No. 97-04 Piso 4
Bogotá, Colombia
+57 3907907

- Durante la implementación de la actividad hacer seguimiento cercano a los avances en coordinación con el Oficial de Desarrollo de Programas.
- Proporcionar regularmente notas de actividad con información relacionada con los resultados, productos e impacto de las actividades, de acuerdo con los planes del área de Monitoreo Evaluación y Aprendizaje.
- Contribuir con fotografías, documentos, testimonios y recolección de información que den soporte al archivo de las subvenciones.
- Coordinar todas las tareas relacionadas con los presupuestos de las actividades de cerca con el Especialista en Adquisiciones y el Especialista de Subvenciones.
- Viajar a los sitios del proyecto y elaborar reportes de visita a los lugares previa autorización del supervisor del contrato.
- Contribuir de manera continua al análisis político y actualizaciones en materia de seguridad (conocimiento del contexto situacional).
- Apoyar la coordinación de eventos del proyecto, conferencias y actividades en conjunto con el socio, así como apoyar la logística para el desarrollo de las actividades.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

**OSCAR RIVERA**
Gerente de Finanzas y Administración

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA YURLEY PABON ARIAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1090411374, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 129 de 2022**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

| **Obligaciones Específicas:** |
| --- |
| "1. Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores, en relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación relacionados con la ruta de reincorporación de los y las exintegrantes FARC-EP, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.<br><br>2. Implementar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta de acuerdo al enfoque diferencial, étnico y de género de los y las exintegrantes FARC-EP.<br><br>3. Realizar seguimiento permanente a las acciones de implementación y acompañamiento que desarrollan los profesionales facilitadores, en relación a la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP.<br><br>4. Realizar seguimiento y apoyar a las acciones de gestión y articulación que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para los y las exintegrantes FARC-EP y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.<br><br>5. Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género)<br><br>6. Promover el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.<br><br>7. Facilitar el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.<br><br>8. Gestionar, articular y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.<br><br>9. Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes |

Procesos y Programas implementados por la ARN.

10. Apoyar la coordinación en la gestión de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, conservando el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.

11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

12. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género.

13. Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad.

15. Consolidar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos

16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2022-01-04 |
| **Fecha de inicio:** | 2022-01-05 |
| **Valor inicial del contrato:** | $29,010,667.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $4,945,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2022-06-30 |
| **Valor final del contrato:** | $41,373,167.00 |
| **Adiciones:** | suscrito el 2022-06-16, MODIFICATORIO 1 - ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO, por valor de $12,362,500.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-07-09 07:48:13 PM



Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

Número de Verificación: 18492120250709194813

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA YURLEY PABON ARIAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1090411374, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1389 de 2021**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la articulación, seguimiento y orientación de profesionales facilitadores, en relación con el acompañamiento, atención y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN y sus familias, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| 1. Acompañar y orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores, en relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, de acuerdo a sus características diferenciales y de género, sus intereses y oportunidades identificadas. |
| 2. Implementar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta de acuerdo a las características diferenciales y de género de los y las exintegrantes FARC-EP. |
| 3. Realizar seguimiento permanente a las acciones de implementación y acompañamiento que desarrollan los profesionales facilitadores, en relación a la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP. |
| 4. Realizar seguimiento a las acciones de gestión y articulación que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para los y las exintegrantes FARC-EP y sus familias, considerando la transversalización de los enfoques diferenciales y de género. |
| 5. Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género) |
| 6. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN. |
| 7. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, y sus grupos familiares, a las diferentes actividades, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente. |
| 8. Gestionar, liderar y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. |
| 9. Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN. |

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

10. Apoyar la coordinación en la gestión de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, conservando el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.

11. Realizar el registro de la información requerida por la ARN de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, así como el registro de la gestión de corresponsabilidad con actores externos.

12. Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2021-06-29 |
| **Fecha de inicio:** | 2021-07-07 |
| **Valor inicial del contrato:** | $27,845,800.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $4,801,000.00 |
| **Fecha de terminación inicial:** | 2021-12-31 |
| **Liberaciones:** | suscrito el 2021-09-07, con motivo de SUSPENSION DEL CONTRATO, por valor de $17,443,634.00 |
| **Suspensiones:** | suscrito el 2021-09-07, entre 2021-09-08 y 2021-12-26 SUSPENSION DEL CONTRATO |
| **Estado actual:** | SUSPENDIDO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-07-09 07:47:25 PM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

Número de Verificación: 93411820250709194725

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA YURLEY PABON ARIAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1090411374, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 379 de 2021**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la articulación, seguimiento y orientación de profesionales facilitadores, en relación con el acompañamiento, atención y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN y sus familias, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| 1. Acompañar y orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores, en relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, de acuerdo a sus características diferenciales y de género, sus intereses y oportunidades identificadas. |
| 2. Implementar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta de acuerdo a las características diferenciales y de género de los y las exintegrantes FARC-EP. |
| 3. Realizar seguimiento permanente a las acciones de implementación y acompañamiento que desarrollan los profesionales facilitadores, en relación a la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP. |
| 4. Realizar seguimiento a las acciones de gestión y articulación que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para los y las exintegrantes FARC-EP y sus familias, considerando la transversalización de los enfoques diferenciales y de género. |
| 5. Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género) |
| 6. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN. |
| 7. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, y sus grupos familiares, a las diferentes actividades, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente. |
| 8. Gestionar, liderar y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. |
| 9. Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN. |

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

10. Apoyar la coordinación en la gestión de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, conservando el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.

11. Realizar el registro de la información requerida por la ARN de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, así como el registro de la gestión de corresponsabilidad con actores externos.

12. Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2021-01-07 |
| **Fecha de inicio:** | 2021-01-13 |
| **Valor inicial del contrato:** | $26,885,600.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $4,801,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2021-06-30 |
| **Valor final del contrato:** | $26,885,600.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-07-09 07:46:10 PM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

Número de Verificación: 57689720250709194610

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA YURLEY PABON ARIAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1090411374, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 321 de 2020**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

| **Obligaciones Específicas:** |
| --- |
| "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.<br><br>2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.<br><br>3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.<br><br>4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.<br><br>5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.<br><br>6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.<br><br>7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.<br><br>8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.<br><br>9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.<br><br>10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. |

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
"

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2020-01-14 |
| **Fecha de inicio:** | 2020-01-15 |
| **Valor inicial del contrato:** | $45,550,475.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $4,091,360.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2020-12-18 |
| **Valor final del contrato:** | $45,550,475.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-07-09 07:45:40 PM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

Número de Verificación: 50484120250709194539

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA YURLEY PABON ARIAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1090411374, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1193 de 2019**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

| **Obligaciones Específicas:** |
| --- |
| "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.<br><br>9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión |

documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2019-07-02 |
| **Fecha de inicio:** | 2019-07-03 |
| **Valor inicial del contrato:** | $23,341,733.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $3,934,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2019-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $23,341,733.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-07-09 07:45:17 PM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

Número de Verificación: 44371520250709194517

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

**EL CENTRO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE OCAÑA – CEMPRENDO**

**CERTIFICA**

Que la señorita **MARIA YURLEY PABÓN ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.090.411.374**, suscribió y ejecutó contrato de Prestación de Servicios como COORDINADORA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO A MERCADOS, desarrollando productos asociados a este según contrato No. SUB-001 de 2015 – Convenio de Cooperación relativo a un proyecto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD – Estrategia Red Cemprende (Red de Centros de Empleo y Emprendimiento). La ejecución se realizó en el periodo comprendido entre *el 15 de Diciembre de 2014* a *30 de Abril de 2016*.

**FUNCIONES**

- Coordinar la elaboración del plan de trabajo del área de emprendimiento.
- Elaboración y realización de los módulos de formación en el área de emprendimiento y acceso a mercados para la construcción y conocimiento previo de las herramientas de un plan de negocio.
- Implementación y construcción en equipo de los programas y proyectos del área incluyendo lo relacionado con financiamiento y acompañamiento microempresarial.
- Coordinar las actividades de los asesores de emprendimiento y financiamiento.
- Revisar, adoptar e implementar la metodología, módulos, contenidos, actividades del área de emprendimiento en cuento a formación y capacitación.
- Responder por el cumplimiento de metas del área bajo parámetros establecidos.
- Generar vínculos con entidades aliadas para la articulación de los procesos de emprendimiento, financiamiento y acompañamiento empresarial.
- Elaboración de planes de negocio a población víctima, población en situación de vulnerabilidad y demás población interesada en la construcción de su propio plan de negocio para mejoramiento de su calidad de vida.

- Acompañamiento a empresarios de microempresas y unidades productivas en los diferentes sectores económicos generando un fortalecimiento de capacidades y habilidades empresariales para e adecuado manejo de su propio negocio.
- Manejo de herramientas ofimáticas y sistemas de información en los Centros de Empleo y Emprendimiento SICEM recopila la información relativa a la atención de usuarios en la etapa de orientación y enrutamiento en las líneas de emprendimiento.

**FRANCISCO GONZALEZ FORTUNATO**
Director
**CENTRO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE OCAÑA – CEMPRENDO**
cemprendocana@hotmail.com

**PROEMPRESAS**
Innovación • Tecnología • Desarrollo

CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER
Av Libertadores, Urb. La Esperanza Calle 10 AN # 15E-19 Sede Principal
www.proempresas.org
TEL: (57) (7) 5779444
Cúcuta - Colombia

***LA CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER – PROEMPRESAS***
***NIT: 807.004.124-0***

***CERTIFICA:***

*Que la señora **MARIA YURLEY PABON ARIAS**, identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.090.411.374** de Cúcuta, suscribe y ejecuta un contrato de Prestación de Servicios como **DIRECTORA PROGRAMAS ESPECIALES**. La ejecución de este contrato se realiza desde el 09 de octubre de 2018 a la fecha, desarrollando las siguientes funciones:*

1. *Dirección en el desarrollo de acciones establecidas en el marco de Proyectos a ejecutar, en cada una de las fases planeación, alistamiento, ejecución y cierre.*
2. *Rendición de indicadores y elaboración de informes de actividades mensuales.*
3. *Coordinación de equipos de trabajo en el desarrollo de actividades establecidas desde la dirección de programas especiales.*
4. *Supervisar la ejecución de contratos de aporte asignados a la entidad, dando cumplimiento a los objetivos establecidos.*
5. *Participación en escenarios de socialización y presentación de avances ante instituciones público/privadas para muestra de resultados.*
6. *Proponer acciones y estrategias que contribuyan a la mejora en la ejecución y operación de los programas a cargo.*
7. *Seguimiento a procesos de gestión y articulación interinstitucional de acuerdo a cada una de las competencias establecidas en los programas asignados.*
8. *Supervisión de los acuerdos establecidos en el marco de los proyectos en relación a las obligaciones contractuales.*
9. *Velar por el cumplimiento del marco operativo y procedimientos establecidos en los programas asignados.*
10. *Elaborar oficios, actas y demás documentos que sean requeridos para la operación y ejecución de proyectos a cargo de la entidad.*
11. *Dar respuesta a los requerimientos que en el marco de la ejecución de programas se generen.*
12. *Direccionar el funcionamiento de la unidad de programas especiales, proponer planes, programas y estrategias que fortalezcan el funcionamiento de la misma.*
13. *Participación en reuniones convocadas por la dirección de la empresa.*
14. *Apoyar el desarrollo de actividades de planificación estratégica de la empresa.*

*Cuidemos nuestro planeta*

Gobernación de Norte de Santander Un norte para todos · SENA Servicio Nacional de Aprendizaje · UFPS Universidad Francisco de Paula Santander · Alcaldía San José de Cúcuta Cúcuta para grandes cosas · la opinión · cerámica italia Un paso adelante en decoración · Cámara de Comercio de Cúcuta 100 años

Esta hoja está elaborada con papel 100% ecológico y 0% químicos blanqueadores, un papel que ayuda a cuidar nuestra biodiversidad, premisa de nuestro Sistema de Gestión Ambiental.

CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER
Av Libertadores, Urb. La Esperanza Calle 10 AN # 15E-19 Sede Principal
www.proempresas.org
TEL: (57) (7) 5779444
Cúcuta - Colombia

*15. Las demás funciones de acuerdo con las necesidades y a la naturaleza del cargo.*

*Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los 11 días del mes de marzo del 2019.*

***MÓNICA MARÍA FONSECA VIGOYA***
*Directora Ejecutiva*
*Corporación Propulsora de Empresas de Norte de Santander*
*Direccionejecutiva@proempresas.org*

DIÓCESIS DE CÚCUTA
CORPORACIÓN DE SERVICIO PASTORAL SOCIAL

**LA COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIO PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE CÚCUTA**

**CERTIFICA,**

Que, una vez revisada la historia laboral de **MARIA YURLEY PABON ARIAS,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.090.411.374 expedida en Cúcuta, que reposa en los archivos de la Corporación, se encontró que estuvo vinculada mediante contrato de prestación de servicios durante los siguientes periodos:

| Contrato de Prestación de Servicios | Objeto del Contrato: |
|---|---|
| CPS No 096 de fecha 01 de mayo de 2017 al 31 de Julio 2017. Acta Modificatoria 001 al CPS No 096 de fecha 24 de mayo de 2017. | **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE DE DESARROLLO LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PERTINENTES DE LA "MODALIDAD COMUNIDADES RURALES" ESTABLECIDAS EN EL MANUAL OPERATIVO Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN EL MUNICIPIO DEL TARRA, - CON 40 FAMILIAS EN LAS VEREDAS FOCALIZADAS CONFORME AL COMITÉ TÉCNICO DEL ICBF. |
| HONORARIOS: | DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 2.855.655 ).** |
| CPS No 206 de fecha 01 del mes de agosto al 15 de diciembre de 2017. | **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE DE DESARROLLO LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PERTINENTES DE LA "MODALIDAD COMUNIDADES RURALES" ESTABLECIDAS EN EL MANUAL OPERATIVO Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN EL MUNICIPIO DEL TARRA, - CON 40 FAMILIAS EN LAS VEREDAS FOCALIZADAS CONFORME AL COMITÉ TÉCNICO DEL ICBF |
| HONORARIOS: | DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 2.855.655 ).** |

**FUNCIONES ASIGNADAS:**

- Realizar socialización de la modalidad en los centros zonales cuyos Municipios hagan parte de la jurisdicción territorial donde se brindará la atención familiar.
- Concertar con los centros zonales ICBF y entes territoriales, la selección de corregimientos y veredas donde se llevará a cabo el proceso de acompañamiento familiar y comunitario.

- Realizar articulación interinstitucional con los diferentes actores del orden público y privado para gestionar oferta complementaria que promueva el desarrollo familiar y comunitario.
- Análisis Caracterización territorial preliminar de las condiciones sociales, políticas, culturales y económicas de cada municipio de operación, vinculando los diagnósticos situacionales y análisis con que cuenten los centros zonales y, a su vez, identificar los actores estratégicos y significativos del territorio.
- Realizar un proceso de socialización con autoridades locales, líderes comunitarios y comunidad en general, con el fin de presentar los principios, objetivos, metodologías y resultados esperados de la operación de la modalidad "Comunidades Rurales".
- Realizar una estrategia innovadora de búsqueda, visibilización, identificación y vinculación de familias a la Modalidad Comunidades Rurales a través de los instrumentos y herramientas definidos y aprobados por la Dirección de Familias y Comunidades.
- Realizar una (1) visita de caracterización familiar a cada una de las familias en su hogar y/o encuentro por veredas implementando la Ficha de Caracterización Socio-familiar al 100% de las familias vinculadas.
- Realizar Integración con las Familias, en este primer encuentro En este primer encuentro explicarán, además, los objetivos de la modalidad y su funcionamiento, y será el espacio propicio para que los Agentes indaguen por los intereses y expectativas del grupo y avancen con ello en una lectura preliminar del contexto familiar.
- Elaborar y entregar un documento de Lectura del Contexto Familiar y Ruta Pedagógica en el que se consolide por municipio, la información arrojada en las Fichas de Caracterización Sociofamiliar. Desde lo misional el documento deberá incluir: a) un análisis de las generatividades y vulnerabilidades de las familias, b) una relación de las situaciones que requieran remisión a las entidades que integran el SNBF y un plan de remisión y seguimiento de los casos, c) una Ruta Pedagógica para el desarrollo de cada uno de los encuentros con cada grupo de aprendizaje que incluya: estrategias pedagógicas, actividades, fechas, lugares y posibles contenidos.
- Realizar la caracterización definitiva de los municipios de intervención identificando las características demográficas, económicas y sociales, que incluya: a) un mapeo de actores territoriales que permita identificar las redes sociales, comunitarias e institucionales que orienten el desarrollo rural, b) las formas de organización y participación con que cuentan las comunidades rurales para promover el desarrollo en sus territorios.
- Garantizar que cada familia participe de los seis (6) Encuentros Grupales de Fortalecimiento Familiar, en donde se promueva la implementación de los contenidos que contribuyan en el fortalecimiento en vínculos de cuidado mutuo, el diálogo intergeneracional y entre géneros, la convivencia armónica de acuerdo a las características y dinámicas del territorio y los ejes temáticos dispuestos en la Guía para Programas de Desarrollo Familiar, al Lineamiento de Atención e Inclusión a Familias y al Lineamiento Técnico-Administrativo de la modalidad. Cada Encuentro tendrá una duración de al menos tres (3) horas y una frecuencia máxima de veinte (20) días.

- Identificar prácticas positivas de las familias rurales, las cuales sirvan como referentes para orientar y activar las capacidades y recursos de las comunidades para fortalecer sus vínculos de cuidado, liderazgos y la convivencia armónica.
- Garantizar que al menos un representante por familia participe de los (6) Encuentros Comunitarios orientados al fortalecimiento de las capacidades y recursos de las comunidades rurales en: dinámica socio-organizativa, cultura de paz, participación efectiva, y ambiente y territorio. Cada Encuentro tendrá una duración de al menos tres (3) horas y se realizará al menos una vez al mes.
- Desarrollar el instrumento Lectura Participativo de Contexto establecido en el Lineamiento Técnico-Administrativo y Manual Operativo de la modalidad Comunidades Rurales, en asocio con las familias a partir de las caracterizaciones y del análisis participativo y de las realidades comunitarias presentadas por cada vereda.
- Garantizar la formulación e implementación de una (1) iniciativa comunitaria por cada 40 familias como resultado del proceso de la Escuela para Familias y Comunidades Rurales. Para su formulación se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: i) partirá del interés real de las familias participantes y beneficiar al menos a la totalidad de las familias, ii) buscará la participación activa de las familias durante su ejecución, iii) tendrá una contrapartida de la comunidad que podrá ser en especie, mano de obra o dinero, iv) promoverá el diálogo comunitario e intergeneracional, v) promoverá la construcción de aprendizajes colectivos, entorno a los siguientes ejes temáticos: dinámica socio organizativa, cultura de paz, participación y ambiente y territorio, vi) serán aprobadas las iniciativas que generen un impacto inmediato, sean de beneficio común y que además demanden bienes de consumo de carácter no devolutivo.
- Implementar el plan de nivelación para una familia cuando ésta no haya asistido a uno de los encuentros de fortalecimiento familiar y/o comunitario. Esta nivelación podrá realizarse a través de un nuevo encuentro grupal que reúna a las familias que lo requieran, o a través de un acompañamiento en el hogar.
- Garantizar durante la operación de la modalidad, la realización mínima dos (2) visitas de acompañamiento en el hogar a cada familia a su cargo de la siguiente manera: (i) una (1) visita de seguimiento y (ii) una visita de cierre.
- Identificación y formación: Desarrollar el proceso de identificación y formación metodológica a al menos 4 *Agentes de Cambio* por vereda, donde se establezcan los procesos de aprendizaje en prácticas que orienten el fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias. Se realizará como mínimo un encuentro al mes con una duración al menos de 2 horas cada una.
- Diseñar y desarrollar acciones que viabilicen la activación de redes comunitarias dirigidas al desarrollo y convivencia familiar y comunitaria, o que estimulen la participación de las familias y las comunidades en temas relacionados con el desarrollo local para abordar sus problemas y necesidades.

- Diseñar y desarrollar acciones que promuevan la participación de las autoridades e instituciones locales para brindar acompañamiento y atención complementaria a las comunidades.
- Coordinar con la Dirección Regional y el Centro Zonal del ICBF, acciones conjuntas con la institucionalidad local, para que a través de las instancias de articulación institucional del SNBF, se garantice que los miembros de las familias y comunidades cuenten con la atención especializada que requieren.
- Activación de rutas por vereda: Ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un niño o niña participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento bimensual a los casos durante la vigencia del contrato.
- Diligenciamiento de Formato de seguimiento y novedades en atención a familias.
- Realizar la construcción del documento Plan del Puente al Futuro de las Comunidades rurales en donde se pueda identificar: los logros, aprendizajes, proyecciones y dinámicas a futuro que orientan el desarrollo de las familias. Este documento se elaborará a partir de la información recogida en la implementación del instrumento Lectura Participativa de Contexto.
- Preparación y realización de evento de cierre y graduación de las familias. En el desarrollo del cierre se hará un ejercicio de Pacto Institucional o la firma de un acuerdo establecido entre actores institucionales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las comunidades participantes y los equipos de profesionales de cada uno de los municipios de operación, alrededor de las acciones priorizadas por la comunidad y consolidadas en el Plan Puente a Futuro.
- Consolidar y entregar informe final sobre las acciones, logros y resultados del mismo.
- Realizar dos (2) encuestas para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido y diseñado por el operador.

Se expide la presente a solicitud del interesado en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2017.

**ANA MILENA GUERRERO PEREZ**
Coordinadora de Gestión Humana
COSPAS

| Operador Contratista: PROEMPRESAS COMMUNITY Innovación • Tecnología • Desarrollo | **CERTIFICADO LABORAL** | artesanías de colombia |
|---|---|---|

**CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER**

**"INCUBADORA-PROEMPRESAS"**

**NIT 807.004.124-0**

**CERTIFICA**

Que la señorita **MARIA YURLEY PABÓN ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.090.411.374**, trabajó por contrato de prestación de servicios en la CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER, Desempeñándose como **CONSULTORA EMPRESARIAL** en el marco del Proyecto "*Identificación y Fortalecimiento de los oficios artesanales del departamento de Norte de Santander*" suscrito entre ARTESANÍAS DE COLOMBIA y LA CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER – PROEMPRESAS, labor que desempeño entre el 01 de Julio de 2016 a 30 de Diciembre de 2016.

**FUNCIONES**

- Realización de los módulos de formación en el área Empresarial y de Negocio para la Construcción y conocimiento previo de las herramientas de un plan de negocio.

- Capacitaciones en temas a la hora de la puesta en marcha del negocio en temas como Conceptos y formas de Asociatividad, formalización y bancarización, costos de los productos, manejo de cuentas y construcción de planes de negocio.

- Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los procesos, oficios, manualidades y manejo de negocio.

- Acompañamiento a la comunidad artesana a través de asesoría técnica complementaria en temas de interés y que fortalezcan sus capacidades como a través de la generación de ingresos.

| Operador Contratista: ProEmpresas Community | **CERTIFICADO LABORAL** | artesanías de colombia |
|---|---|---|

- Responder por el cumplimiento de metas del área bajo parámetros establecidos.
- Entrega de informes, manejo de bases de datos de los usuarios y respuesta Oportuna a requerimientos.

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los 15 Días del Mes de Diciembre de 2016.

**MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**
Directora Ejecutiva
**Corporación Propulsora de Empresas del Norte de Santander**

PROEMPRESAS
Innovación • Tecnología • Desarrollo

CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER
Av 6AE N° 10-78 La Riviera - Sede Principal
www.proempresas.org
TEL: (57) (7) 5779444
Cúcuta - Colombia

**LA CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER - PROEMPRESAS**
**NIT 807.004.124-0**

**CERTIFICA:**

Que la señorita **MARIA YURLEY PABON ARIAS,** identificada con la cédula de Ciudadanía **Nº 1.090.411.374,** suscribió y ejecutó un contrato de Prestación de Servicios como **CONSULTOR LIDER,** desarrollando los productos asociados a este según contrato de aporte N° 395, suscrito entre el ICBF y PROEMPRESAS, cuyo objeto es **atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de cero a siempre de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF - Modalidad Familiar.** La Ejecución se realizó en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2014 y el 30 de diciembre de 2014.

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los 08 días del mes enero de 2015.

**MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**
Directora Ejecutiva Nacional
**Corporación Propulsora de Empresas del Norte de Santander**
direccionejecutiva@proempresas.org

Gobernación de Norte de Santander · SENA · UFPS Universidad · Alcaldía San José de Cúcuta · la opinión · CDM TRANSFORMADORES · cerámica italia · CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

PROEMPRESAS
Innovación • Tecnología • Desarrollo

CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER
Av 6AE N° 10-78 La Riviera - Sede Principal
www.proempresas.org
TEL: (57) (7) 5779444
Cúcuta - Colombia

**LA CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER - PROEMPRESAS**
**NIT 807.004.124-0**

**CERTIFICA:**

Que la señorita **MARIA YURLEY PABON ARIAS,** identificada con la cédula de Ciudadanía **Nº 1.090.411.374,** suscribió y ejecutó un contrato de Prestación de Servicios como **CONSULTOR LIDER**, desarrollando los productos asociados a este según contrato de aporte N° 395, suscrito entre el ICBF y PROEMPRESAS, cuyo objeto es **atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de cero a siempre de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF - Modalidad Familiar.** La Ejecución se realizó en el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2014 y el 31 de octubre de 2014.

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los 08 días del mes enero de 2015.

**MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**
Directora Ejecutiva Nacional
**Corporación Propulsora de Empresas del Norte de Santander**
direccionejecutiva@proempresas.org

Gobernación de Norte de Santander · SENA · UFPS Universidad · Alcaldía San José de Cúcuta · la opinión · CDM TRANSFORMADORES · cerámica italia · CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA